V.	ESTUDIO DE GESTION	DE	RESIDU	JOS	DE
	CONSTRUCCION Y DEN	MOI	LICIÓN	EGR	CD

PROYECTO DE EJECUCION DE REFORMA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE OTEIZA (NAVARRA)

ALFONSO HERRANZ DORREMOCHEA

ARQUITECTO
c/SAN ANTON, 12 5º. 31001 PAMPLONA. 948 211 282

INDICE

1.Memoria Informativa del Estudio	2
2. Definiciones	3
3. Medidas Prevención de Residuos	4
4. Cantidad de Residuos	6
5. Separación de Residuos	8
6. Medidas para la Separación en Obra	9
7. Destino Final	10
8. Prescripciones del Pliego sobre Residuos	12
9. Presupuesto	15
10. Plantillas de Impresos	16

1. Memoria Informativa del Estudio

Se redacta este Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición en cumplimiento del Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y Decreto Foral 23/2011, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Navarra que establece entre las obligaciones del productor de residuos de construcción y demolición la de incluir en proyecto de ejecución un Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

En base a este Estudio, el poseedor de residuos redactará un plan que será aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad y pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

Este Estudio de Gestión los Residuos cuenta con el siguiente contenido:

- Estimación de la CANTIDAD, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Relación de MEDIDAS para la PREVENCIÓN de residuos en la obra objeto del proyecto.
- Las operaciones de REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN o ELIMINACIÓN a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- Las MEDIDAS para la SEPARACIÓN de los residuos en obra.
- Las prescripciones del PLIEGO de PRESCRIPCIONES técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
- Una VALORACIÓN del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.
- En su caso, un INVENTARIO de los RESIDUOS PELIGROSOS que se generarán

Los datos informativos de la obra son:

Proyecto: Reforma Piscinas de Oteiza

Dirección de la obra: c/ Iturchipia 16

Localidad: Oteiza

Provincia: Navarra

Promotor: Ayuntamiento de Oteiza

C.I.F. del promotor: P3120000I

Técnico redactor de este Estudio: Alfonso Herranz

Titulación o cargo redactor: Arquitecto

Fecha de comienzo de la obra: Previsión otoño 2018

2. Definiciones

Para un mejor entendimiento de este documento se realizan las siguientes definiciones dentro del ámbito de la gestión de residuos en obras de construcción y demolición:

- **Residuo:** Según la ley 22/2011 se define residuo a cualquier sustancia u objeto que su poseedor deseche o que tenga la intención u obligación de desechar.
- Residuo peligroso: Son materias que en cualquier estado físico o químico contienen elementos o sustancias que pueden representar un peligro para el medio ambiente, la salud humana o los recursos naturales. En última instancia, se considerarán residuos peligrosos los que presentan una o varias de las características peligrosas enumeradas en el anexo III de la Ley 22/2011 de Residuos, y aquél que pueda aprobar el Gobierno de conformidad con lo establecido en la normativa europea o en los convenios internacionales de la materia que sean de aplicación, así como los recipientes y envases que los hayan contenido.
- Residuos no peligrosos: Todos aquellos residuos no catalogados como tales según la definición anterior.
- Residuo inerte: Aquel residuo No Peligroso que no experimenta transformaciones físicas, químicas o biológicas significativas, no es soluble ni combustible, ni reacciona física ni químicamente ni de ninguna otra manera, no es biodegradable, no afecta negativamente a otras materias con las cuales entra en contacto de forma que pueda dar lugar a contaminación del medio ambiente o perjudicar a la salud humana. La lixivialidad total, el contenido de contaminantes del residuo y la ecotoxicidad del lixiviado deberán ser insignificantes y en particular no deberán suponer un riesgo para la calidad de las aguas superficiales o subterráneas.
- Residuo de construcción y demolición: Cualquier sustancia u objeto que cumpliendo con la definición de residuo se genera en una obra de construcción y de demolición.
- Código LER: Código de 6 dígitos para identificar un residuo según anejo 2 de la Orden MAM/304/2002. Lista actualmente actualizada por la publicación de la Decisión 2014/955/UE DE LA COMISIÓN, de 18 de diciembre de 2014, por la que se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la "lista de residuos", de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo".
- Productor de residuos: La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor de residuos la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
- Poseedor de residuos de construcción y demolición: la persona física o jurídica que tenga en su poder los residuos de construcción y demolición y que no ostente la condición de gestor de residuos. En todo caso, tendrá la consideración de poseedor la persona física o jurídica que ejecute la obra de construcción o demolición, tales como el constructor, los subcontratistas o los trabajadores autónomos. En todo caso, no tendrán la consideración de poseedor de residuos de construcción y demolición los trabajadores por cuenta ajena.
- Volumen aparente: volumen total de la masa de residuos en obra, espacio que ocupan acumulados sin compactar con los espacios vacíos que quedan incluidos entre medio. En última instancia, es el volumen que realmente ocupan en obra.
- **Volumen real:** Volumen de la masa de los residuos sin contar espacios vacíos, es decir, entendiendo una teórica masa compactada de los mismos.
- Gestor de residuos: La persona o entidad pública o privada que realice cualquiera de las operaciones que componen la gestión de los residuos, sea o no el productor de los mismos. Han de estar autorizados o registrados por el organismo autonómico correspondiente.

- Destino final: Cualquiera de las operaciones de valorización y eliminación de residuos enumeradas en la "Orden MAM/304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos".
- Reutilización: El empleo de un producto usado para el mismo fin para el que fue diseñado originariamente.
- Reciclado: La transformación de los residuos, dentro de un proceso de producción para su fin inicial o
 para otros fines, incluido el compostaje y la biometanización, pero no la incineración con recuperación
 de energía.
- Valorización: Todo procedimiento que permita el aprovechamiento de los recursos contenidos en los residuos sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.
- Eliminación: todo procedimiento dirigido, bien al vertido de los residuos o bien a su destrucción, total o parcial, realizado sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar métodos que puedan causar perjuicios al medio ambiente.

3. Medidas Prevención de Residuos

Prevención en Tareas de Derribo

- En la medida de lo posible, las tareas de derribo se realizarán empleando técnicas de deconstrucción selectiva y de desmontaje con el fin de favorecer la reutilización, reciclado y valoración de los residuos.
 Para más detalle se puede consultar el Estudio de Seguridad y Salud, donde se establecen medidas específicas de seguridad a aplicar en la fase de derribos, que en este proyecto tiene una considerable importancia.
- Como norma general, el derribo se iniciará con los residuos peligrosos, posteriormente los residuos destinados a reutilización, tras ellos los que se valoricen y finalmente los que se depositarán en vertedero.

Prevención en la Adquisición de Materiales

- La adquisición de materiales se realizará ajustando la cantidad a las mediciones reales de obra, ajustando al máximo las mismas para evitar la aparición de excedentes de material al final de la obra.
- Se requerirá a las empresas suministradoras a que reduzcan al máximo la cantidad y volumen de embalajes priorizando aquellos que minimizan los mismos.
- Se primará la adquisición de materiales reciclables frente a otros de mismas prestaciones, pero de difícil o imposible reciclado.
- Se mantendrá un inventario de productos excedentes para la posible utilización en otras obras.
- Se realizará un plan de entrega de los materiales en que se detalle para cada uno de ellos la cantidad, fecha de llegada a obra, lugar y forma de almacenaje en obra, gestión de excedentes y en su caso gestión de residuos.
- Se priorizará la adquisición de productos "a granel" con el fin de limitar la aparición de residuos de envases en obra
- Aquellos envases o soportes de materiales que puedan ser reutilizados como los palets, se evitará su deterioro y se devolverán al proveedor.
- Se incluirá en los contratos de suministro una cláusula de penalización a los proveedores que generen en obra más residuos de los previstos y que se puedan imputar a una mala gestión.

• Se intentará adquirir los productos en módulo de los elementos constructivos en los que van a ser colocados para evitar retallos.

Prevención en la Puesta en Obra

- Se optimizará el empleo de materiales en obra evitando la sobredosificación o la ejecución con derroche de material especialmente de aquellos con mayor incidencia en la generación de residuos.
- Los materiales prefabricados, por lo general, optimizan especialmente el empleo de materiales y la generación de residuos por lo que se favorecerá su empleo.
- En la puesta en obra de materiales se intentará realizar los diversos elementos a módulo del tamaño de las piezas que lo componen para evitar desperdicio de material.
- Se vaciarán por completo los recipientes que contengan los productos antes de su limpieza o eliminación, especialmente si se trata de residuos peligrosos.
- En la medida de lo posible se favorecerá la elaboración de productos en taller frente a los realizados en la propia obra que habitualmente generan mayor cantidad de residuos.
- Se primará el empleo de elementos desmontables o reutilizables frente a otros de similares prestaciones no reutilizables.
- Se agotará la vida útil de los medios auxiliares propiciando su reutilización en el mayor número de obras para lo que se extremarán las medidas de mantenimiento.
- Todo personal involucrado en la obra dispondrá de los conocimientos mínimos de prevención de residuos y correcta gestión de ellos.
- Se incluirá en los contratos con subcontratas una cláusula de penalización por la que se desincentivará la generación de más residuos de los previsibles por una mala gestión de los mismos.

Prevención en el Almacenamiento en Obra

- Se realizará un almacenamiento correcto de todos los acopios evitando que se produzcan derrames, mezclas entre materiales, exposición a inclemencias meteorológicas, roturas de envases o materiales, etc.
- Se extremarán los cuidados para evitar alcanzar la caducidad de los productos sin agotar su consumo.
- Los responsables del acopio de materiales en obra conocerán las condiciones de almacenamiento, caducidad y conservación especificadas por el fabricante o suministrador para todos los materiales que se recepcionen en obra.
- En los procesos de carga y descarga de materiales en la zona de acopio o almacén y en su carga para puesta en obra se producen percances con el material que convierten en residuos productos en perfecto estado. Es por ello que se extremarán las precauciones en estos procesos de manipulado.
- Se realizará un plan de inspecciones periódicas de materiales, productos y residuos acopiados o almacenados para garantizar que se mantiene en las debidas condiciones.

4. Cantidad de Residuos

A continuación, se presenta una estimación de las cantidades, expresadas en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la lista europea de residuos.

Se trata de una "estimación inicial", que es lo que la normativa requiere en este documento, para la toma de decisiones en la gestión de residuos, pero será el fin de obra el que determine en última instancia los residuos obtenidos.

El cálculo se ha realizado en base a las ratios establecidos en el Decreto Foral 23/2011, anexo 3, aplicados a las diferentes áreas de la obra: zonas de demolición, de reforma y de obra nueva. (Para más detalle se puede consultar las líneas de medición de presupuesto).

No se consideran residuos, y por tanto no se incluyen en la tabla, las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

Código LER	Descripción del Residuo	Cantidad Peso	m3 Volumen Aparente	Gestión final
	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	275 Tn	110	R5
	Total:	275,00 Tn	110	

Consideradas las áreas de la losa de piscinas, y rebosaderos

Código LER	Descripción del Residuo	Cantidad Peso	m3 Volumen Aparente	Gestión final
170201	Madera.	1,00 Tn	1,3	R5
	Total:	1,0 Tn	1,3	

Encofrados, apuntalamientos

Código LER	Descripción del Residuo	Cantidad Peso	m3 Volumen Aparente	Gestión final
170203	Plástico	25,00 kg	1	R5
	Total:	25,00 kg	1	

Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición EGRCD

Código LER	Descripción del Residuo	Cantidad Peso	m3 Volumen Aparente	Gestión final
170405	Hierro y Acero	10,00 Tn	1,30	R4
	Total:	10,00 Tn	1,30	

Consideradas las conducciones a eliminar y sustituir, y las armaduras de losas, etc.

5. Separación de Residuos

De acuerdo a las obligaciones de separación en fracciones impuestas por la normativa, los residuos se separarán en obra de la siguiente forma:

LER (1)	DESCRIPCIÓN	GESTIÓN FINAL (2)
150101	Cartón procedente de obras de construcción y demolición.	R3
170101	Hormigón.	R5/D5
170102	Ladrillos.	R5/D5
170103	Tejas y materiales cerámicos.	R5/D5
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06.	R5/D5
170201	Madera.	R3/R1/D5
170202	Vidrio.	R5/D5
170203	Plástico.	R3/R1/D5
170302	Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01.	R5/R1/D5
170401	Cobre, bronce, latón.	R4
170402	Aluminio.	R4
170403	Plomo.	R4
170404	Zinc.	R4
170405	Hierro y acero.	R4
170406	Estaño.	R4
170407	Metales mezclados.	R4
170411	Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	R3/R4
170504	Tierras y piedras no reutilizadas.	D5
170506	Lodos de drenaje distintos de los especificados en el código 17 05 05.	R5/D9/D5
170508	Balasto de vías férreas distinto del especificado en el código 17 05 07.	R5/D5
170604	Materiales de aislamiento distintos de los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03.	R5/D5
170802	Materiales de construcción a partir de yeso distintos de los especificados en el código 17 08 01.	R5/D5

Nota: quedan excluidos aquellos materiales que no van a ser empleados en esta obra, como mezclas bituminosas, bronce, latón, plomo, zinc, estaño, lodos de drenaje, y balasto de vías férreas.

6. Medidas para la Separación en Obra

Con objeto de conseguir una mejor gestión de los residuos generados en la obra de manera que se facilite su reutilización, reciclaje o valorización y para asegurar las condiciones de higiene y seguridad requeridas en el artículo 5.4 del Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición se tomarán las siguientes medidas:

- Las zonas de obra destinadas al almacenaje de residuos quedarán convenientemente señalizadas y para cada fracción se dispondrá un cartel señalizador que indique el tipo de residuo que recoge.
- Todos los envases que lleven residuos deben estar claramente identificados, indicando en todo momento el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del poseedor y el pictograma de peligro en su caso.
- Los residuos químicos peligrosos como restos de desencofrantes, pinturas, colas, ácidos, etc. se almacenarán en casetas ventiladas, bien iluminadas, ordenadas, cerradas, cubiertas de la intemperie, sin sumideros por los que puedan evacuarse fugas o derrames, cuidando de mantener la distancia de seguridad entre residuos que sean sinérgicos entre sí o incompatibles, agrupando los residuos por características de peligrosidad y en armarios o estanterías diferenciadas, en envases adecuados y siempre cerrados, en temperaturas comprendidas entre 21º y 55º o menores de 21º para productos inflamables. También contarán con cubetas de retención en función de las características del producto o la peligrosidad de mezcla con otros productos almacenados.
- Todos los productos envasados que tengan carácter de residuo peligroso deberán estar convenientemente identificados especificando en su etiquetado el nombre del residuo, código LER, nombre y dirección del productor y el pictograma normalizado de peligro.
- Las zonas de almacenaje para los residuos peligrosos habrán de estar suficientemente separadas de las de los residuos no peligrosos, evitando de esta manera la contaminación de estos últimos.
- Los residuos se depositarán en las zonas acondicionadas para ellos conforme se vayan generando.
- Los residuos se almacenarán en contenedores adecuados tanto en número como en volumen evitando en todo caso la sobrecarga de los contenedores por encima de sus capacidades límite.
- Los contenedores situados próximos a lugares de acceso público se protegerán fuera de los horarios de obra con lonas o similares para evitar vertidos descontrolados por parte de terceros que puedan provocar su mezcla o contaminación.

7. Destino Final

Se detalla a continuación el destino final de todos los residuos de la obra, excluidos los reutilizados, agrupados según las fracciones que se generarán en base a los criterios de separación diseñados en puntos anteriores de este mismo documento.

Los principales destinos finales contemplados son: vertido, valorización, reciclado o envío a gestor autorizado.

Código LER	Descripción del Residuo	Gestión final
170107	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos distintas de las especificadas en el código 17 01 06. Destino: Deposición en Vertedero	R5/D5

R5 Reciclado o recuperación de otras materias inorgánicas.

D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medioambiente, etc.).

Código LER	Descripción del Residuo	Gestión final
	Madera. Destino: vertedero y tratamiento según condicionado R3 o D5	R3/D5

R1 Utilización principal como combustible o como otro medio de generar energía.

D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medioambiente, etc.).

Código LER	Descripción del Residuo	Gestión final
	Plástico. Destino: vertedero y tratamiento según condicionado D5	D5

D5 Vertido en lugares especialmente diseñados (por ejemplo, colocación en celdas estancas separadas, recubiertas y aisladas entre sí y el medioambiente, etc.).

Código LER	Descripción del Residuo	Gestión final
	Hierro y Acero. Destino: vertedero y reciclado o recuperación según condicionado R4	R4

R4 Reciclado o recuperación de metales y de compuestos metálicos.

Para finalizar, los residuos generados en la caseta de comedor se verterán de forma separada según los tipos de contenedores de la mancomunidad de la comarca (restos orgánicos de restos de comida, envases (latas, botellas de plástico, etc.), vidrio de botellas y general).

8. Prescripciones del Pliego sobre Residuos

Obligaciones Agentes Intervinientes

- Además de las obligaciones previstas en la normativa aplicable, la persona física o jurídica que ejecute la obra estará obligada a presentar a la propiedad de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación con los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra. El plan, una vez aprobado por la dirección facultativa y aceptado por la propiedad, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.
- El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí
 mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un
 gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión.
 Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a
 operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización y en última instancia a depósito
 en vertedero.
- Según impone la normativa de aplicación, el poseedor de los residuos estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión de los residuos.
- El productor de residuos (promotor / ayuntamiento de Burlada) habrá de obtener del poseedor (contratista) la documentación acreditativa de que los residuos de construcción y demolición producidos en la obra han sido gestionados en la misma o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos regulados en la normativa y, especialmente, en el plan o en sus modificaciones. Esta documentación será conservada durante cinco años.
- En las obras de edificación sujetas a licencia urbanística se podrá imponer al promotor (productor de residuos) la obligación de constituir una fianza, o garantía financiera equivalente, que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, cuyo importe se basará en el capítulo específico de gestión de residuos del presupuesto de la obra.
- Se incluirán los criterios medioambientales en el contrato con contratistas, subcontratistas y autónomos, definiendo las responsabilidades en las que incurrirán en el caso de incumplimiento.
- Todos los trabajadores intervinientes en obra han de estar formados e informados sobre el procedimiento de gestión de residuos en obra que les afecta, especialmente de aquellos aspectos relacionados con los residuos peligrosos.
- El poseedor de residuos nombrará una persona responsable que velará por la correcta ejecución del Plan de Gestión de Residuos aprobado.

Gestión de Residuos

- Según requiere la normativa, se prohíbe el depósito en vertedero de residuos de construcción y demolición que no hayan sido sometidos a alguna operación de tratamiento previo.
- El poseedor de los residuos estará obligado, mientras se encuentren en su poder, a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.
- Se debe asegurar en la contratación de la gestión de los residuos, que el destino final o el intermedio son centros con la autorización autonómica del organismo competente en la materia. Se debe contratar sólo transportistas o gestores autorizados por dichos organismos e inscritos en los registros correspondientes.

- Las tierras que puedan tener un uso posterior para jardinería o recuperación de suelos degradados, serán retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, en condiciones de altura no superior a 2 metros.
- El depósito temporal de los residuos se realizará en contenedores adecuados a la naturaleza y al riesgo de los residuos generados.
- Dentro del programa de seguimiento del Plan de Gestión de Residuos se realizarán reuniones periódicas a las que asistirán contratistas, subcontratistas, dirección facultativa y cualquier otro agente afectado. En las mismas se evaluará el cumplimiento de los objetivos previstos, el grado de aplicación del Plan y la documentación generada para la justificación del mismo.
- Se deberá asegurar en la contratación de la gestión de los RCDs, que el destino final (Planta de Reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de Reciclaje de Plásticos/Madera...) sean centros autorizados. Así mismo se deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.
- Cualquier modificación, que se plantease durante la ejecución de la obra, de la disposición de las instalaciones para la gestión de residuos en obra planteada en este documento, contará preceptivamente con la aprobación de la Dirección Facultativa.

Derribo y Demolición

- En los procesos de derribo se priorizará la retirada tan pronto como sea posible de los elementos que generen residuos contaminantes y peligrosos. Si es posible, esta retirada será previa a cualquier otro trabajo.
- Los elementos constructivos a desmontar que tengan como destino último la reutilización se retirará antes de proceder al derribo o desmontaje de otros elementos constructivos, todo ello para evitar su deterioro.
- En la planificación de los derribos se programarán de manera consecutiva todos los trabajos de desmontaje en los que se genere idéntica tipología de residuos con el fin de facilitar los trabajos de separación.

<u>Separación</u>

- El depósito temporal de los residuos valorizables que se realice en contenedores o en acopios, se debe señalizar y segregar del resto de residuos de un modo adecuado.
- Los contenedores o envases que almacenen residuos deberán señalizarse correctamente, indicando el tipo de residuo, la peligrosidad, y los datos del poseedor.
- El responsable de la obra al que presta servicio un contenedor de residuos adoptará las medidas necesarias para evitar el depósito de residuos ajenos a la misma. Igualmente, deberá impedir la mezcla de residuos valorizables con aquellos que no lo son.
- El poseedor de los residuos establecerá los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de residuo generado.
- Los contenedores de los residuos deberán estar pintados en colores que destaquen y contar con una banda de material reflectante. En los mismos deberá figurar, en forma visible y legible, la siguiente información del titular del contenedor: razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos.
- Cuando se utilicen sacos industriales y otros elementos de contención o recipientes, se dotarán de sistemas (adhesivos, placas, etcétera) que detallen la siguiente información del titular del saco: razón social, CIF, teléfono y número de inscripción en el Registro de Transportistas o Gestores de Residuos.
- Los residuos generados en las casetas de obra producidos en tareas de oficina, vestuarios, comedores, etc. tendrán la consideración de Residuos Sólidos Urbanos y se gestionarán como tales

según estipule la normativa reguladora de dichos residuos en la ubicación de la obra, en este caso la comarca de Pamplona.

Documentación

- La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos vigente y la identificación del gestor de las operaciones de destino.
- El poseedor de los residuos estará obligado a entregar al productor los certificados y demás documentación acreditativa de la gestión de los residuos a que se hace referencia en el Real Decreto 105/2008 y en el D.F. 23/2011 que regulan la producción y gestión de los residuos de construcción y de demolición.
- El poseedor de residuos dispondrá de documentos de aceptación de los residuos realizados por el gestor al que se le vaya a entregar el residuo.
- El gestor de residuos debe extender al poseedor un certificado acreditativo de la gestión de los residuos recibidos, especificando la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad, expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, y el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002.
- Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinan los residuos.

<u>Normativa</u>

- Real Decreto 952/1997, que modifica el Reglamento para la ejecución de la ley 20/1986 básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1998.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba, el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- REAL DECRETO 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- REAL DECRETO 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- LEY 22/2011 de 28 de julio, de Residuos y suelos contaminados.
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron.

Navarra

 Decreto Foral 23/2011, de 28 de marzo, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

9. Presupuesto

A continuación, se detalla listado de partidas estimadas inicialmente para la gestión de residuos de la obra. Esta valoración forma parte del presupuesto general de la obra como capítulo independiente (nº 8), donde se puede observar la información relativa a líneas de medición.

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

CANTIDAD PRECIO IMPORTE

GESTION RESIDUOS

01 t GESTIÓN RESIDUOS HORMIGÓN VERTEDERO

Tasa para la deposición directa de residuos de construcción de hormigón separado exentos de materiales reciclables en vertedero autorizado por la comunidad autónoma correspondiente. Con carga y transporte. Según operación enumerada D5 de acuerdo con la orden MAM 304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

205.00 2.65 543.25

02 t GESTIÓN RESIDUOS TEJAS Y MAT. CERÁMICO VERTEDERO

Tasa para la deposición directa de residuos de construcción de tejas y material cerámico exentos de materiales reciclables en vertedero autorizado por la comunidad autónoma correspondiente. Con carga y transporte. Según operación enumerada D5 de acuerdo con la orden MAM 304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

70,00 2,65 185,50

03 t GESTIÓN RESIDUOS MADERA VALORIZACIÓN

Tasa para el envío directo del residuo de madera a un gestor final autorizado por la comunidad autónoma correspondiente, para su reutilización, recuperación o valorización. Con carga y transporte. Según operación enumerada R3 de acuerdo con la orden MAM 304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

1,00 1,06 1,06

04 t GESTIÓN RESIDUOS PLÁSTICOS CONTENEDOR GESTOR

Tasa para el alquiler, transporte y gestión de un contenedor., para plásticos, desde la obra hasta las instalaciones de un gestor intermedio autorizado por la comunidad autónoma, para su recuperación, reutilización, o valorización. Según operación enumerada R13 de acuerdo con la orden MAM 304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

0,05 12,05 0,60

05 t GESTIÓN RESIDUOS ACERO Y OTR. CONTENED. 5m3.GESTOR

Tasa para el alquiler, transporte y gestión de un contenedor de 5 m3., para acero y otros metales, desde la obra hasta las instalaciones de gestor intermedio autorizado por la comunidad autónoma, para su recuperación, reutilización, o valorización. Según operación enumerada R13 de acuerdo con la orden MAM 304/2002 por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos.

10,00 2,13 21,30

TOTAL CAPÍTULO GESTION RESIDUOS

751,71€

10. Plantillas de Impresos

ACTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA Y ACEPTACIÓN POR LA PROPIEDAD

Proyecto:	Reforma Piscinas Municipales
Dirección de la obra:	Calle Iturchipia 16
Localidad:	Oteiza
Provincia:	Navarra
Redactor Estudio de Gestión:	Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO
Presupuesto Ejecución Material:	
Presupuesto Gestión Residuos:	
Promotor:	Ayuntamiento de Oteiza
Director de Obra:	Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO
Director de Ejecución Material Obra:	
Contratista redactor del Plan:	
Fecha prevista comienzo de obra:	noviembre 2018

En cumplimiento de lo estipulado en el Real Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y Decreto Foral 23/2011, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en Navarra, es requisito necesario aprobar por parte de la Dirección Facultativa y sus representantes el Director de Obra y el Director de Ejecución Material de la Obra y aceptar por parte de la Propiedad el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición presentado por el Contratista para la obra reseñada en el inicio del acta.

Una vez analizado el contenido del mencionado Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, se hace constar la conformidad con el mismo considerando que reúne las condiciones técnicas requeridas para su aprobación.

Dicho Plan pasa a formar parte de los documentos contractuales de la obra junto a la documentación acreditativa de la correcta gestión de los residuos, facilitadas a la Dirección Facultativa y a la Propiedad por el Poseedor y el Gestor de Residuos.

En consecuencia, la Dirección Facultativa, que suscribe, procede a la aprobación formal y el Promotor, que suscribe, procede a la aceptación formal, del reseñado Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, quedando enterado el Contratista.

Se advierte que, cualquier modificación que se pretenda introducir al Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante su ejecución, requerirá de la aprobación de la Dirección Facultativa y la aceptación por la propiedad, para su efectiva aplicación.

El Plan de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma.

Firmado en , a

Representante Director Director Ejecución Representante Promotor de Obra Contratista

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DEL POSEEDOR DE RESIDUOS PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Proyecto: Reforma Piscinas Municipales

Dirección de la obra: Calle Iturchipia 16

Localidad: Oteiza Provincia: Navarra

Redactor Estudio de Gestión: Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO

Promotor: Ayuntamiento de Oteiza

Director de Obra: Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO

Director de Ejecución Material Obra:

Contratista redactor del Plan:

Fecha prevista comienzo de obra: noviembre 2018

La obra dispondrá en todo momento de un trabajador debidamente cualificado, designado por la empresa contratista y formando parte de su plantilla que asumirá el cargo de "Responsable de Gestión de Residuos" que velará por la correcta gestión de los residuos en la obra y el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Gestión de Residuos.

La persona a la que se asigne esta vigilancia deberá dar las instrucciones necesarias para el correcto cumplimiento en obra de las medidas de gestión de residuos establecidas en el correspondiente Plan de Gestión de Residuos redactado para la obra por lo que tendrá las funciones de mando suficientes.

En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas y a la dirección facultativa, paralizando en su caso las actividades.

Será responsable de la entrega de los residuos de construcción y demolición de la obra, haciendo constar en un documento fehaciente en el que figure, al menos, la identificación de la persona poseedora y de la persona productora, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad de residuos expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados codificados con arreglo a la lista europea de residuos publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, o norma que la sustituya, y la identificación de la persona gestora de las operaciones de destino.

Será responsable de que los residuos, mientras se encuentren en poder del poseedor, se mantengan en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como de evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

Mantendrá un archivo físico o telemático, donde se recojan por orden cronológico la cantidad, naturaleza, origen, destino y método de tratamiento de los residuos generados en la obra.

Escriba un valor para Representante Legal Contratista con D.N.I., Sustituya este texto por DNI Representante Contratista representante legal de la empresa contratista, expide la presente acta de nombramiento de Responsable de Gestión de Residuos asignando dicho cargo a Sustituya este texto por nombre Responsable Gestión Residuos con D.N.I. Sustituya este texto por DNI Responsable Gestión Residuos

Firmado en Oteiza, a

Representante legal Persona Director Director de de la empresa Responsable de Obra Ejecución contratista Designada

ACTA DE APROBACIÓN DE LOS MEDIOS PREVISTOS PARA LA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA OBRA POR LA DIRECCIÓN FACULTATIVA

Proyecto: Dirección de la obra: Localidad: Provincia: Redactor Estudio de Gestión: Presupuesto Ejecución Material: Presupuesto Gestión Residuos: Promotor: Director de Obra: Director de Ejecución Material Obra: Contratista redactor del Plan:	Reforma Piscinas Municipales Calle Iturchipia 16 Oteiza Navarra Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO Ayuntamiento de Oteiza Alfonso Herranz Dorremochea, ARQUITECTO				
Fecha prevista comienzo de obra:	noviembre 2018				
de construcción y demolición y Decreto residuos de construcción y demolición el	Decreto 105/2008 que regula la producción y gestión de los residuos Foral 23/2011, por el que se regula la producción y gestión de los n Navarra, es requisito necesario aprobar por parte de la Dirección or de Obra y el Director de Ejecución Material de la Obra los medios obra en la que se producen.				
residuos Escriba un valor para Residuos a	os por el contratista para llevar a cabo en obra la valoración de los Valorizar que son Escriba un valor para Medios Valorización se hace onsiderando que reúne las condiciones técnicas requeridas por el				
procedimientos ni métodos que perjudiqu	arán a cabo sin poner en peligro la salud humana y sin utilizar en al medio ambiente y, en particular, al agua, al aire, al suelo, a la sor ruido ni olores y sin dañar el paisaje y los espacios naturales que rdo con la legislación aplicable.				
En consecuencia, la Dirección Facultativa medios propuestos para la valorización.	que suscribe, procede a la aprobación formal de los mencionados				
función del proceso de ejecución de la	que se pretenda introducir a los medios propuestos aprobados, en a obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y e su ejecución, requerirá de la aprobación de la Dirección Facultativa,				
	n requerirá la autorización previa del órgano competente en materia a, en los términos establecidos por la Ley 10/1998, de 21 de abril, de				
	as actividades de valorización exentas por lo expuesto en el apartado caso deberán quedar obligatoriamente registradas en la forma que				
Firmado en , a					
Representante Director de Obr	,				

TABLA CONTROL SALIDA RESIDUOS OBRA

Obra: Reforma Piscinas Municipales

Productor Residuos: Ayuntamiento de Oteiza

Poseedor Residuos: CONTRATISTA

	D. C.		LED
Fecha:	Residuo:		LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
Fecha:	Residuo:		LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
Fecha:	Residuo:		LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
		1 5/5 5 5 5 5	
Fecha:	Residuo:		LER:
Albarán/DCS:	1100iddo.	Cantidad (Tn):	 11.
Transportista:		Gestor:	
тапэропізіа.		desion.	
E .	la · ·		155
Fecha:	Residuo:	0 " 1 1 (T)	LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
	1		
Fecha:	Residuo:	1	LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
Fecha:	Residuo:		LER:
Albarán/DCS:		Cantidad (Tn):	
Transportista:		Gestor:	
·			
Fecha:	Residuo:		LER:
·	Residuo:	Cantidad (Tn):	LER:
Fecha:	Residuo:	Cantidad (Tn): Gestor:	LER:
Fecha: Albarán/DCS:	Residuo:	\ /	LER:
Fecha: Albarán/DCS:	Residuo:	\ /	
Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha:		Gestor:	LER:
Fecha: Albarán/DCS: Transportista:		\ /	
Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha: Albarán/DCS:		Gestor: Cantidad (Tn):	
Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha: Albarán/DCS: Transportista:	Residuo:	Gestor: Cantidad (Tn):	LER:
Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha:		Gestor: Cantidad (Tn): Gestor:	
Fecha: Albarán/DCS: Transportista: Fecha: Albarán/DCS: Transportista:	Residuo:	Gestor: Cantidad (Tn):	LER:

ALBARAN DE RETIRADA DE RESIDUOS NO PELIGROSOS №

Nombre o razón social: Dirección: Localidad: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: Código postal: Dirección: N.I.R.I.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: Código postal: N.I.R.I.: Teléfono: Fax: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: Código postal: N.I.R.I.: Teléfono: Fax: Persona Responsable:	IDENTIFICACION DEL PRODU	JCTOR	
Localidad: N.I.F.: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL GESTOR Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Nombre o razón social:		
N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL GESTOR Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: Código postal: N.I.R.I.: Teléfono: Pax: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Dirección:		
Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL GESTOR Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Localidad:		Código postal:
DENTIFICACION DEL GESTOR	N.I.F.:		N.I.R.I.:
IDENTIFICACION DEL GESTOR Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Teléfono:		Fax:
Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Persona Responsable:		
Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:			
Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o fazón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	IDENTIFICACION DEL GESTO	OR .	
Nº de Gestor Autorizado: Código postal: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Fax: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: Código postal: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Fax: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Nombre o razón social:		
Localidad: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Dirección:		
N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Nº de Gestor Autorizado:		
Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:			Código postal:
Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE			N.I.R.I.:
IDENTIFICACION DEL TRANSPORTE Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Teléfono:		Fax:
Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Persona Responsable:		
Nombre o razón social: Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:			
Dirección: Nº de Gestor Autorizado: Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	IDENTIFICACION DEL TRANS	SPORTE	
Nº de Gestor Autorizado: Código postal: Localidad: N.I.F.: N.I.F.: N.I.R.I.: Teléfono: Fax: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Nombre o razón social:		
Localidad: N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Dirección:		
N.I.F.: Teléfono: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Nº de Gestor Autorizado:		
Teléfono: Fax: Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Localidad:		Código postal:
Persona Responsable: IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	N.I.F.:		N.I.R.I.:
IDENTIFICACION DEL RESIDUO Denominación descriptiva:	Teléfono:		Fax:
Denominación descriptiva:	Persona Responsable:		
Denominación descriptiva:			
	IDENTIFICACION DEL RESIDU	UO	
	Denominación descriptiva:		
Descripción L.E.R.:	Descripción L.E.R.:		
Código L.E.R.:	Código L.E.R.:		
CANTIDAD A GESTIONAR (Peso y Volumen):	CANTIDAD A GESTIONAR (F	Peso y Volumen):	
TIPO DE ENVASE:	TIPO DE ENVASE:		
FECHA:	FECHA:		

Fdo. (Responsable de residuos de la empresa productora)

NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Art. 41.c R.D. 833/88, R.D. 952/97 y Orden MAM/304/2002

1 Datos del PRODUCTOR				С	Comunidad Autónoma:								
Razón Social					N.I.F.:								
Dirección:					Nº Productor								
Municipio			F	² rov	vincia						Códig	o P	ostal
Teléfono:			Fax:					E-m	ail:				
Persona de d	contacto:			$oxed{oxed}$									
2 Datos de	I DESTINAT	ARIO		С	omur	nida	ad Aut	ónor	na:				
Razón Socia	.I			N	I.I.F.			Nº	Ges	tor Auto	rizado		
Dirección de	el domicilio so	ocial:											
Municipio			F	rov	vincia						Códig	o P	ostal
Teléfono:			Fax:					E-m	ail:				
Persona de d	contacto:										-		
3 Datos de	I TRANSPO	RTIST	Α	С	Comur	nida	ad Aut	ónor	na:				
Razón Socia	.I			N	I.I.F.			Ma	trícu	la Vehíc	culo		
Dirección de	l domicilio so	ocial:											
Municipio P			rov	ovincia Código Postal			ostal						
Teléfono:	Teléfono: Fax:				E-mail:								
Persona de contacto:													
4 Identifica	ación del RE	SIDUC)										
4.1. Código	LER												
Descripción	habitual:												
4.2 Código	del Residuo	(segú	n tabla	as A	4nexo	1 F	٦.D. 9	52/9	7)	-			
Tabla 1	Tabla 2	Tab	ola 3	Ī	Tabla	4	Tabl	a 5	Tabla 6		T	abla 7	
Q	D	l	L		С		Н		Α			В	
	R				С		Н						
4.3 Gestión final a realizar (orden MAI				1 1									
4.4 En caso de Traslado Transfronterizo:													
NºDoc. Notificación:													
Nº de orden del envío:													
4.5.Medio Transporte:													
4.6. Itinerario													
4.7 CC.AA.				\perp									
4.8 Fecha de notificación:							4.9	Fech	a en	vío:			

SOLICITUD DE ADMISION DE RESIDUOS PELIGROSOS (R.D. 833/88 y R.D. 952/97)

IDENTIFICACION DEL PROD	HCTOR			
	I			
Nombre o razón social:				
Dirección:			Cádias asatal.	
Localidad:			Código postal:	
N.I.F.:			N.I.R.I.:	
Teléfono:			Fax:	
Persona Responsable:				
IDENTIFICACION DEL GEST	OR			
Nombre o razón social:				
Dirección:				
Nº de Gestor Autorizado:				
Localidad:			Código postal:	
N.I.F.:			N.I.R.I.:	
Teléfono:			Fax:	
Persona Responsable:				
IDENTIFICACION DEL RESID	OUO			
Denominación descriptiva:				
Descripción L.E.R.:				
Código L.E.R.:				
Composición química:				
Propiedades Físico-química	as:			
CODIGO DE IDENTIFICACIÓ	N DEL RES	SIDUO		
Razón por la que el residue	o debe ser	r gestionado		Q
Operación de gestión				D/R
Tipo genérico del residuo peligroso				L/P/S/G
Constituyentes que dan al residuo su carácter peligroso				С
Características de peligrosidad				Н
Actividad generadora del residuo peligroso				Α
Proceso generador del res	iduo peligi	roso		В
			<u>'</u>	
CANTIDAD A GESTIONAR	(Peso y Vo	olumen):		
TIPO DE ENVASE:	, ,	,		
FECHA:				

Fdo. (Responsable de residuos de la empresa productora)

DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE SEPARACIÓN DE FRACCIONES DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.)

 Identificación de la obra: 							
Denominación:	Reforma Piscina						
Dirección:	Calle Iturchipia 16						
N.º de Licencia Municipal:							
2. Identificación del producto	or del r.c.d.:						
Nombre o Razón Social:	Ayuntamiento de Oteiza						
NIF/CIF:	P3120000I						
Dirección:	c/ San Miguel 2,	31250 Oteiza (Navarra)					
3. Identificación del poseedo	r del r.c.d.:						
Nombre o Razón Social:	CONTRATISTA						
NIF/CIF:	NIF contratista						
Dirección:	Dirección del Co	ntratista					
4. Identificación del titular de	la instalación de ge	stión rcd:					
Nombre o Razón Social:	=						
NIF/CIF:							
Dirección:							
N.º Autorización de Gestor d	e RCD:		••				
Descripción de la Actividad/li	nstalación:		••				
MATERIAL		T	M3				
WATERIAL	-	TONELADAS	IVIS				
HORMIGÓN							
LADRILLOS, TEJAS, CERÁMICO)S						
METAL							
MADERA							
VIDRIO							
PLÁSTICO							
PAPEL Y CARTÓN							
OTROS (especificar tipo de mate	erial)						
FECHA:							
FI Poseedor		FIG	estor de B.C.D				
El Poseedor (Sello y firma)			estor de R.C.D. Sello y firma)				

CERTIFICADO DE ENTREGA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD)

1. Identificación de la Obra:

Denominación: Reforma Piscinas Municipales

Dirección: Calle Iturchipia 16

N.º de Licencia Municipal:

2. Identificación del Productor del R.C.D.:

Nombre o Razón Social: Ayuntamiento de Oteiza

NIF/CIF: P3120000I

Dirección: c/ San Miguel 2, 31250 Oteiza (Navarra)

3. Identificación del Poseedor del R.C.D.:

Nombre o Razón Social: CONTRATISTA NIF/CIF: NIF contratista

Dirección: Dirección del Contratista

4. <u>Identificación del Responsable de la Entrega o Transportista de los R.C.D.:</u>

Nombre o Razón Social:

N.º de Inscripción:

5. <u>Identificación de la Instalación de Gestión de R.C.D. a la que se le hace la entrega:</u>

Tipo de gestor: (Cumplimentar el que corresponda al tipo de gestor en el que se realiza la entrega):

Empresa autorizada por la CCCAA para realizar actividades de valorización o eliminación de R.C.D.
Empresa autorizada por la CCCAA para realizar otras actividades de gestión de R.C.D.
Gestor de R.C.D. autorizado por otra CCAA

Nº de Autorización:

Nombre o Razón Social:

Nif/Cif:

Dirección:

Descripción de la Actividad de Gestión:

6. Identificación de los R.C.D.

(La cantidad se expresará en toneladas -preferentemente- o en metros cúbicos, consignándose ambas unidades cuando sea posible)

Descripción del RCD	Código LER	Toneladas	МЗ

7. Coste Unitario (€/T) Ó (€/M3):

8. Coste Total (€):

El Gestor de R.C.D. (Sello y firma)

9. <u>Identificación del gestor que vaya a realizar las operaciones de valorización o eliminación subsiguientes</u> (Si la entrega de los R.C.D. se ha efectuado en una instalación de gestión autorizada para realizar operaciones distintas a la valorización o eliminación)

Nombre o Razón Social:	
Nif/Cif:	
Dirección:	
N.º Autorización del Gestor:	
Descripción de la Actividad:	
FECHA:	

CERTIFICADO DE GESTOR AUTORIZADO PARA LA VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (R.C.D.)

 Identificación de 	la Obra:
---------------------------------------	----------

Denominación: Reforma Piscinas Municipales

Dirección: Calle Iturchipia 16

N.º de Licencia Municipal:

2. Identificación del Productor del R.C.D.:

Nombre o Razón Social: Ayuntamiento de Oteiza

NIF/CIF: P3120000I

Dirección: c/ San Miguel 2, 31250 Oteiza (Navarra)

3. Identificación de la Instalación de Gestión de R.C.D. que realiza la entrega:

Nombre o Razón Social:

Nif/Cif:

Dirección:

Nº de autorización de gestor: Descripción de la actividad:

4. Identificación de los R.C.D.

(La cantidad se expresará en toneladas conforme al registro de la báscula de la instalación)

Descripción del RCD	Código LER	Toneladas	МЗ

5. <u>Identificación de la Instalación de Gestión de R.C.D. donde se realiza la entrega para su valorización o eliminación:</u>

Nombre o Razón Social:

Nif/Cif:

Dirección:

Nº de autorización de gestor:

- 6. Período de entrega:
- 7. Operaciones de gestión a las que se le han sometido los residuos:
- 8. Coste unitario (€/t):
- 9. Coste total (€):

FECHA:

El Gestor de R.C.D.

(Sello y firma)

INFORME FINAL DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

contratista

DATOS DE LA OBRA:			
Denominación:	Reforma Piscinas Mu	ınicipales	
Dirección:	Calle Iturchipia 16		
Localidad:	Oteiza		
Provincia:	Navarra		
Tipo de actuación:			
Tipo de estructura:			
Número de Plantas:			
P.E.M.:			
Superficie construida:			
AGENTES INTERVINIENTES:			
Promotor/Productor de Residu	os:		
Contratista/Poseedor de Resid	uos:		
Director de Obra:			
Director de Ejecución Material			
Contratista redactor del Plan:			
En caso de retirada de materia Trabajo:	lles con contenido en a	mianto, empresa qu	e ha ejecutado el Plan de
Se adjunta como documenta	ción complementaria:		
 a) Tabla resumen cuantitativo e b) En caso de retirada de maprobación por la autoridad la Real Decreto 396/2006. c) Cuando las tierras y rocas copia de la licencia del Ayunt órgano competente. d) Los certificados acreditativo. 	nateriales con contenicaboral competente del no contaminadas se amiento correspondienos de la correcta gest	do en amianto, acre Plan de Trabajo exig hayan destinado a ite autorizándolo o d ión de los residuos	editación documental de la gido de conformidad con el la ejecución de un relleno, copia de la autorización del emitidos por las personas
gestoras autorizadas a tal efectoras destinado las tierras y reservadas de la construcción y demolición utilia	ocas no contaminadas. cantidad y uso de los		•
Firmado en, a			
Representante legal I de la empresa	Representante legal del Promotor	Director de Obra	Director de Ejecución

PELIGROS FÍSICOS



Explosivos.

Explosivos inestables

Explosivos de las divisiones 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4

Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, de los tipos A y B

Peróxidos orgánicos de los tipos A y B



Inflamables.

Gases inflamables, categoría 1

Aerosoles y sólidos inflamables, categorías 1 y 2

Líquidos inflamables, categorías 1, 2 y 3

Sustancias y mezclas que reaccionan espontáneamente, de tipo B, C, D, E y F

Líquidos y sólidos pirofóricos, categoría 1 y Peróxidos orgánicos de tipo B, C, D, E y F

Sustancias y mezclas que experimentan calentamiento espontáneo, categorías 1 y 2

Sustancias y mezclas que, en contacto con agua, desprenden gases inflamables;cat.1,2 y 3



Comburentes.

Gases comburentes, categoría 1

Líquidos comburentes, categorías 1, 2 y 3

Sólidos comburentes, categorías 1, 2 y 3



Gases a presión.

Gases comprimidos;

Gases licuados;

Gases licuados refrigerados;

Gases disueltos



Corrosivos.

Corrosivos para los metales, categoría 1

PELIGROS PARA LA SALUD



Toxicidad aguda.

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación), categorías 1, 2 y 3



Toxicidad aguda, irritación, sensibilización, efectos narcóticos.

Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación), categoría 4

Irritación cutánea y ocular, categoría 2

Sensibilización cutánea, categoría 1

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), Categoría 3

Irritación de las vías respiratorias

Efectos narcóticos



Peligroso para la salud.

Sensibilización respiratoria, categoría 1

Mutagenicidad en células germinales, categorías 1A, 1B y 2

Carcinogenicidad, categorías 1A, 1B y 2

Toxicidad para la reproducción, categorías 1A, 1B y 2

Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categorías 1 y 2

Toxicidad específica en determinados órganos (exposiciones repetidas), categorías 1 y 2

Peligro por aspiración, categoría 1

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE



Peligroso para el medio ambiente acuático.

Peligro agudo, categoría 1

Peligro crónico, categorías 1 y 2

ONSTRUBIT.COM



DNSTRUBIT.COM



ONSTRUBITIOOM



ONSTRUBIT.COM



DNSTRUBIT.COM



ONSTRUBIT.COM



ONSTRUBIT.COM



Pamplona, septiembre de 2018

Alfonso Herranz Dorremochea ARQUITECTO